



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1° de Octubre de 1974.-

742/74

Expte. n° 5.108/73

VISTO:

Las actuaciones del presente expediente; atento a lo informado a fojas 47 vta. por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nro. / 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución n° 639/74, el que / quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Rescindir por acuerdo de partes el contrato n° 652/73 suscrito entre esta Universidad y el Lic. Miguel Clemente ALBERO, prorrogado mediante resolución n° 219/74, a partir del 1° de setiembre del año / en curso."

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico



Dr. ARTURO ORATIVIA
Rector Delegado